

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA TÍTULO DE RESIDENCIA A  
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno : 11924656

RESOLUCIÓN EXENTA N° 241090

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, el extranjero DON CEBALLOS OLLARVES, Luis Eduardo que ingresó al país el 26 de Octubre de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO en la condición de TITULAR, b) que, el citado extranjero ha solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179° del Reglamento de Extranjería acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179° del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a DON CEBALLOS OLLARVES, Luis Eduardo de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública



*[Handwritten signature]*  
SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2019  
N° 241090

ABA/DGD/AHC/TLP  
[306] 05/09/2019  
Distribución:  
- Investigaciones.  
- Extranjería.